

Claudio Grossman, presidente de la CIDH: "Hay precios que se pagan" por incumplir tratados internacionales

Para el presidente de la CIDH, el chileno Claudio Grossman, las resoluciones de esta instancia no entran en contradicción con los ordenamientos jurídicos de cada país, ya que se trata de acuerdos libremente suscritos.

Mauricio Yáñez

La semana pasada, por invitación del Presidente de la República, Ricardo Lagos, sesionó en Santiago la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), dependiente de la Organización de Estados Americanos (OEA). Su presidente, el chileno Claudio Grossman, permaneció en la capital para asistir a algunos seminarios, entre ellos, el organizado para reflexionar en torno a los diez años de la divulgación del Informe Rettig. En la ocasión, Grossman conversó con El Metropolitano, entrevista que coincidió con la votación en la Cámara de Diputados de la Ley de Prensa, la que, entre otros puntos, deroga los artículos 6(b), 16 y siguientes de la Ley de Seguridad del Estado, cuestionadas y calificadas como "normas de desacato", y a las que la OEA se opone.

Para Grossman, en este nuevo paso puede señalarse que la OEA, "a través del informe del relator sobre Libertad de Expresión, Santiago Canton, y a través de la decisión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la prohibición de la película La Última Tentación", ha hecho alguna contribución, la que es "plenamente compatible con la soberanía de Chile".

¿Cuáles son las debilidades y fortalezas del sistema interamericano de protección judicial?

La fortaleza del sistema interamericano es que ha consolidado, a nivel regional, las normas de dignidad humana, y expresa el consenso que existe en la región sobre cuáles son los derechos que tienen un reconocimiento a nivel internacional, una cuestión de legitimidad. Otra fortaleza es que se ha terminado con que el tema de los derechos humanos, la forma en que uno trata o maltrata a sus propios ciudadanos, es un asunto exclusivamente doméstico, como era en el pasado. Hay consenso en la región que en las normas de derechos fundamentales son temas que atañen al conjunto de los habitantes del hemisferio. En el pasado, si había asesinatos, desaparición de personas, se decía que eran asuntos internos. Se



Isabel Rivera

ha producido una globalización de la dignidad humana. El sistema ha salvado vidas, y hay una expresión religiosa que quien salva una vida salva un mundo entero. Otra cosa importante también son las soluciones amistosas, que han afectado positivamente la vida de decenas de miles de personas.

¿Y los aspectos que habría que perfeccionar?

Al sistema hay que dotarlo de más recursos. Nosotros tenemos siete comisionados que no trabajan en eso. Yo soy decano de una escuela de derecho, por ejemplo, y el trabajo en la Comisión es de compromiso. Tenemos un staff de quince abogados que trabajan a tiempo completo, los que son pocos. En Europa hay 120 abogados. Otra cosa es que hay que ampliar el grado de la garantía colectiva de los Estados. Es muy importante que la OEA discuta y abra procesos de toma de medidas en relación con Estados que no cumplen. En la próxima Asamblea General de San José de Costa Rica, programada para junio, hay propuestas concretas en esta dirección. Costa Rica, México y Estados Unidos han hecho una propuesta para que haya, bajo el sistema de garantías colectivas en que todos los Estados son garantes, una discusión particularizada respecto de los países que no hayan cumplido la adopción de resoluciones.

¿Qué sucede con la soberanía y el ordenamiento jurídico "internos" de cada país?

Esa es una falsa dicotomía, creo yo por falta de conocimiento del tema. Nosotros operamos sobre la base de tratados libremente ratificados. Nadie obliga a un país a ratificar un tratado. Uno no puede contraer un compromiso y luego decir que quiero hacer lo que quiera.

Pero hay abogados que plantean que los acuerdos no pueden estar por sobre el orden constitucional...

Aquí hubo una ratificación de la Convención Americana. El derecho está para tomarse en serio, no es broma. Cuando uno celebra compromisos y no los cumple deteriora el derecho en general. La ratificación de tratados de derechos humanos es una cosa deseable. Todos los Estados de Sudamérica han ratificado la Convención. Entonces, conducir al país a su aislamiento de normas de dignidad humana no tendría explicación en el marco de los procesos de democracia que existen en la región.

Según Ud., ¿Las resoluciones de la Corte Interamericana deberían tener efecto derogatorio sobre las leyes contradictorias en un país que ha ratificado la Convención?

La forma en que un Estado cumple internamente es algo en que hay posibilidades

diferentes. La forma en que ellos lo estructuran, interpretaciones de la Constitución, reformas legales. En lo que no hay una opción es en que hay que cumplir.

¿Cómo califica Ud. la efectividad de las resoluciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos?

Creo que esas resoluciones, en la medida que reflejan lo que quiere la gente, y que se trata de obligaciones libremente contraídas por los Estados, crean un ambiente en que se hace muy difícil no cumplir. Muchos dicen que el sistema internacional, no tiene policía no tiene ejército; es cierto, pero tiene una gran legitimidad. Si un Estado no cumple el compromiso libremente contraído eso refleja mal al Estado en un ambiente creciente de globalidad, entonces se plantea el problema de que ese Estado está mostrando que no tiene voluntad de cumplir sus compromisos en general, en el terreno comercial, financiero. Por ejemplo, el caso de Fujimori, ya que él y Montesinos se negaron a cumplir con las decisiones de la Comisión Interamericana, y la comunidad internacional reclamaba el cumplimiento, y al final usted ve lo que pasó en esa situación. En esto no hay cosas mecánicas ni unívocas, pero lo que hay es una apertura de posibilidades en una dirección. No hay certeza absoluta pero hay precios que se pagan.